

María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Presente.

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 241, párrafo 1, fracción III del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, el que suscribe (dirigente estatal o representante) por el partido político o coalición , manifiesto bajo protesta de decir verdad que el ciudadano , del cual se solicita el registro de su candidatura a la gubernatura del estado de Jalisco, se seleccionó de conformidad con los estatutos del partido político o con apego a las disposiciones del convenio de coalición.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco a de 2018.

Nombre y firma